



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Carrere Mariano Nicolás y Carrere Agustina Ailén Sociedad Ley 19.550 CAP. I Sección IV	Av. Carlos Pellegrini 155, Luján, (B)	6700	30-71621310-9	02323-431461
<b>Dirección de e-mail: <a href="mailto:neumaticosrouca@yahoo.com.ar">neumaticosrouca@yahoo.com.ar</a></b>				
<b>EXP-LUJ N°: 0000140/2023</b>				
<b>Tipo y N° de procedimiento:</b>		<b>Contratación Directa N° 045/23</b>		
<b>Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:</b>		<b>DISP DGAEF N°</b>		
<b>Forma de Pago:</b>	<b>CINCO (05)</b>	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva/acta de Certificación de Servicios, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
<b>Plazo de entrega:</b>	<b>INMEDIATO</b>	a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

**Lugar de entrega de los bienes: Departamento de Administración de Bienes y Servicios - Sector Almacén**

**Forma y presentación de facturas:** la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: [liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

VISTA Departamento de Contrataciones:

**Firma y Aclaración de Funcionario Competente:**

Orden de Compra N°: 030/23

Fecha de emisión: 15 de Junio de 2023

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1 alt 1	2	58.700,00	Neumático 195/70/14. Marca: Firemax 91H.	117.400,00
<b>Total:</b>				<b>117.400,00</b>

**SON PESOS: CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS. -**

Observaciones:



---

\* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

\* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No será necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

\* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

\* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.